

CUESTIONARIO DE ALTA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030			
Deben cumplimentar el formulario de adhesión y remitirlo a:			
<p>FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Red de Entidades Locales para Desarrollar los ODS de la Agenda 2030 C/ Nuncio, 8 28005 MADRID Tel.: 91 3643700 redagenda2030@femp.es</p>			
INFORMACIÓN SOBRE SU ENTIDAD LOCAL			
Nombre de la entidad	AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ		
Dirección postal	PLAZA DEL PUEBLO 86, 38812 Alajeró		
Comunidad Autónoma	CANARIAS		
CIF	P3800300J	Página Web	http://www.ayuntamientoalajero.es/
Tel.	922895155	Fax	922895376
E-mail	registro@ayuntamientoalajero.es		
DATOS DEL REPRESENTANTE POLÍTICO			
Nombre y apellidos	Nicolás Rodríguez Montesinos		
Dirección postal completa	PLAZA DEL PUEBLO 86, 38812 Alajeró		
Cargo en la entidad	Teniente de Alcalde		
Tel.	922895155	E-mail	tenientealcalde@ayuntamientoalajero.es
Partido Político	PSOE		
DATOS DEL REPRESENTANTE TÉCNICO			
Nombre y apellidos	Mª DE LOS ÁNGELES GARCÍA CASTILLA		
Dirección postal completa	PLAZA DEL PUEBLO 86, 38812 ALAJERÓ		
Cargo en la entidad	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL		
Tel.	922895155 EXT. 2100	E-mail	aedl@ayuntamientoalajero.es

La Federación Española de Municipios y Provincias integrará los datos de carácter personal facilitados en ficheros automatizados de su responsabilidad, teniendo en todo momento el afectado derecho de acceso, y en su caso, de oposición, rectificación y cancelación dirigiéndose a nuestra sede, calle Nuncio, 8, 28005 Madrid, todo ello con los límites previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones de concordante aplicación.



RED DE ENTIDADES LOCALES
PARA LA AGENDA 2030

CUESTIONARIO DE ALTA RED DE ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR LOS ODS DE LA AGENDA 2030	
Yo, el abajo firmante, expreso en representación de mi Entidad Local, el compromiso de adhesión a la Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030, adoptado por acuerdo del Pleno celebrado el día 05/03/2021.	
Nombre de la Entidad Local	AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ
Nombre, Título y Función del Firmante	D. MANUEL RAMÓN PLASENCIA BARROSO ALCALDE-PRESIDENTE
Nombre del titular de Alcaldía o Presidencia, si es otro que el arriba firmante	
Lugar, Fecha	EN ALAJERÓ A 08.03.2020



Firma

La Federación Española de Municipios y Provincias integrará los datos de carácter personal facilitados en ficheros automatizados de su responsabilidad, teniendo en todo momento el afectado derecho de acceso, y en su caso, de oposición, rectificación y cancelación dirigiéndose a nuestra sede, calle Nuncio, 8, 28005 Madrid, todo ello con los límites previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones de concordante aplicación.



**DÑA. M^a BEGOÑA HERNÁNDEZ MARTÍN, SECRETARIA ACTAL. DEL
AYUNTAMIENTO DE ALAJERÓ (LA GOMERA), CERTIFICO:**

Que el Pleno de la Corporación, reunido en sesión de fecha 05.03.2021, resolvió por unanimidad asumir la Proposición que a continuación se transcribe literalmente, elevándola a la categoría de Acuerdo:

“La Red de Entidades Locales para desarrollar los ODS de la Agenda 2030 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) está formada por los Gobiernos Locales que se comprometen a localizar e implementar los ODS de la Agenda 2030 de forma transversal en las políticas públicas municipales.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, permitiendo alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 en los municipios, a través de la localización y desarrollo de los ODS en el ámbito local.

La Red es un instrumento que ofrecerá herramientas a los Gobiernos Locales para que alcancen sus objetivos, de acuerdo con la implementación de la Agenda 2030 en España. Y, además, ofrecerá a los Gobiernos Locales pautas, información y propuestas de actuaciones para hacer frente a la crisis provocada por el COVID19, teniendo muy presente una de las principales premisas de la Agenda 2030: no dejar a nadie atrás.

Con la adhesión a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, el Gobierno Local se compromete a determinar un conjunto de actuaciones, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local, aprobado por el Pleno, que incluya un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes locales, económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal, para su implicación en la implementación local de la Agenda 2030.

Además, las ciudades que participen en la Red deberán asumir, mediante acuerdo plenario, la Declaración en favor de la Agenda 2030 aprobada por la FEMP en el marco de su XII Pleno.

En su virtud, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Alajeró a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete a:

a) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

b) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establecen en las Normas de Funcionamiento de la Red, aprobadas en la Asamblea celebrada el 21 de octubre de 2020, en la que también se establecieron los importes de la cuota anual fijados en función del número de habitantes.

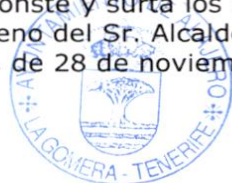
Segundo. Asumir la Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.

Tercero. Que por la Alcaldía se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Alajeró a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 sea efectiva.

En Alajeró a 2 de marzo de 2021. El Alcalde, Fdo. Manuel Ramón Plasencia Barroso”.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la salvedad a que se refiere el art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en Alajeró a 11 de marzo de 2021.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA ACTAL.